



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR ECONÓMICAMENTE A LOS OPERADORES DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA, DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, POR LOS COSTES ADICIONALES EN QUE HAYAN INCURRIDO COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LOS COSTES DE PRODUCCIÓN QUE SE RELACIONAN, DEBIDO A LA PERTURBACIÓN DEL MERCADO CAUSADA POR LA GUERRA DE AGRESIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA, PREVISTAS EN LA ORDEN QUE SE CITA, CONVOCATORIA AÑO 2022.

CONVOCATORIA: Orden de 29 de diciembre de 2023 (BOJA n.º 18 de 25/01/24).

LÍNEA: Compensaciones económicas por incremento del precio de producción de harinas, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, aceites vegetales y gas natural/ciudad en el sector de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura **(del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022)**

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dicta Orden de 24 de abril de 2023 (BOJA n.º 88, de fecha 11/05/2023), modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023 (BOJA n.º209, de fecha 31/10/2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura. Esta medida se encuentra en el artículo 68.3 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Segundo. En la Orden de 29 de diciembre de 2023 (BOJA n.º 18 de 25/01/24), se convocan estas ayudas para el año 2022 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El plazo de presentación de solicitudes se estableció en el periodo que comprende desde el día 26 de enero de 2024 hasta el día 8 de febrero del mismo año, ambos inclusive.

Tercero. El órgano instructor ha realizado la revisión de la documentación presentada por las personas o entidades solicitantes de las ayudas, acreditativa de los datos que éstos hayan consignado en sus solicitudes.

Cuarto. En la instrucción del procedimiento se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 68.3 del Reglamento (UE) n.º 2022/1278 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP), en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras y atenuar los efectos de la perturbación del mercado causada por esa guerra de agresión en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura.

Segundo. La Orden de 24 de abril de 2023 (BOJA n.º 88 de 11/05/23), modificada por la Orden 24 de octubre de 2023 BOJA n.º209, de fecha 31/10/2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causa por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura.

Tercero. La Orden de 29 de diciembre de 2023 (BOJA n.º 18 de 25/01/24), por la que se convocan para el año 2023 las ayudas por los costes adicionales derivados del incremento de los costes de producción por alimentación animal, oxígeno y gases, envases y embalajes de plástico y consumo eléctrico en el sector de la acuicultura y del incremento de lo costes de producción por harinas, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, aceites vegetales y gas natural/ciudad en el sector de la transformación y comercialización al por mayor de los productos de la pesca y la acuicultura.

Cuarto. La persona titular del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de la Dirección General con competencia en materia de pesca ostenta la competencia para realizar la correspondiente propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Orden de 24 de abril de 2023.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

PROPONGO

Primero. Conceder ayudas a los operadores del sector de la transformación y comercialización al por mayor de los productos de la pesca y la acuicultura relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta Propuesta de Resolución, por un importe total de **398.136,44 €**. El periodo de referencia subvencionable abarca del **1 de marzo al 31 de diciembre de 2022**. El cálculo de la ayuda se realiza aplicando a la base imponible de los albaranes o de las facturas presentadas el porcentaje de incremento del coste de producción de cada insumo según lo indicado en el artículo 8, apartados 5, 6 y 7, y recogido en el Anexo de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden 24 de octubre de 2023 . La intensidad de la ayuda se reducirá en 20 puntos porcentuales, si se financia con fondos FEMP, para aquellas empresas que no sean consideradas

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PYME. El importe máximo de la ayuda tanto para PYMES como para las grandes empresas es de 300.000 € por sector y por cada periodo.

Segundo. Proponer relación de facturas no subvencionables en el **Anexo II**, proponer relación de solicitantes desfavorables para el otorgamiento de ayudas en el **Anexo III** por los motivos que se indican en cada Anexo.

Tercero. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea a través del FEMP y por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Cuantía ayuda (€)
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	75 %	298.602,33 €
Junta de Andalucía	25 %	99.534,11 €
Total de ayudas		398.136,44 €

Cuarto. Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en la disponibilidad presupuestaria contenida en las partidas presupuestarias siguientes:

Anualidad	Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía (€)
2024	Ayudas por los costes adicionales derivados del incremento de los costes de producción de harina, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, aceites vegetales y gas natural/ciudad en el sector de la transformación y comercialización al por mayor de los productos de la pesca y la acuicultura.	1400120000/G/71P/47300/00/ G1353513G6	4.200.000,00
TOTAL			4.200.000,00

Quinto. Publicar la presente Propuesta de Resolución conjunta en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluidos los Anexos citados de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023, y surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Tal como se establece en el artículo 20 de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023, el pago se realizará por el 100% del importe de la subvención, previa justificación de tener la condición para ser persona beneficiaria; ya que, como se recoge en el artículo 21 de la citada Orden, estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la misma.

Séptimo. Las personas o entidades beneficiarias deberán seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ejecución de la operación y durante los cinco años siguientes a la fecha de la realización del pago de la ayuda al beneficiario.

Octavo. Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 19 de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden 24 de octubre de 2023:

- a) Cumplir el objetivo y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente la condición de persona o entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida por dichos órganos en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
En este sentido, deberán mantenerse a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, la documentación justificativa de tener la condición de persona o entidad beneficiaria establecida en el artículo 3 de esta orden, durante el plazo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 o en el artículo 82 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- e) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo en que la subvención es susceptible de control.
- f) Proceder al reintegro de la ayuda percibida si incurren en los supuestos recogidos en el apartado 1, letras a) a d) del artículo 10 del Reglamento FEMP, o en el apartado 1, letras a) a c) del artículo 11 del Reglamento FEMPA, en el periodo establecido en los referidos reglamentos.

Noveno. Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

Décimo. Conceder un plazo de **cinco días hábiles** para que la persona o entidad solicitante de la ayuda, utilizando el formulario Anexo II que se adjunta a la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica en el siguiente enlace <https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirecto/VEA/T2524600>, pueda aceptar la ayuda o presentar las alegaciones que estime oportunas. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN

Rosa M.^a Villarías Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES PROPUESTAS COMO FAVORABLES

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	NIF/DNI	SOLICITANTE	OBJETO DEL GASTO	GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA	TOTAL DE LA AYUDA (€)	
1	518AND01412	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100001	B10728582	PESCADOS CAPARROS S.L.	J Plástico	13.523,60 €	1.257,74 €	1.257,74 €
2	518AND01419	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100004	B21018536	EXPROMAR, SL	E Harinas, Pan rallado	1.654,95 €	296,38 €	2.859,94 €
					H Madera	112,50 €	12,52 €	
3	518AND01428	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100009	B29811635	PINCHO MANIA SL	I Papel y cartón	10.746,63 €	1.026,62 €	12.201,17 €
					J Plástico	17.472,65 €	1.524,42 €	
					G Oxígeno y Gases refrigerantes	520,92 €	11,62 €	
					H Madera	187,00 €	10,23 €	
					I Papel y cartón	32.631,35 €	3.034,83 €	
					J Plástico	41.723,90 €	3.537,28 €	
					K Vidrio	10.167,86 €	893,74 €	
					L Metales	4.768,77 €	291,77 €	
					M Electricidad	38.705,66 €	193,53 €	
					P Aceite de girasol refinado	15.383,82 €	4.228,17 €	
4	518AND01438	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100011	B18952663	NEVAMAR CONGELADOS, S.L.	M Electricidad	66.115,03 €	58,73 €	58,73 €
5	518AND01439	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100013	B11019932	ROMERILLO, S.L.	E Harinas, Pan rallado	4.750,00 €	746,88 €	37.200,42 €
					I Papel y cartón	30.753,47 €	3.042,61 €	
					J Plástico	19.268,07 €	1.663,50 €	
					N Aceite de oliva virgen, 0,8-2º	9.547,70 €	1.895,23 €	
					O Aceite de oliva refinado	22.478,92 €	2.712,60 €	
P Aceite de girasol refinado	95.705,32 €	27.139,60 €						
6	518AND01441	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100016	B29534641	P.MORALES Y GODOY, S.L.	M Electricidad	151.102,79 €	4.704,96 €	4.704,96 €



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

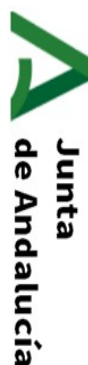
Es copia auténtica de la información

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	NIF/DNI	SOLICITANTE	OBJETO DEL GASTO	GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA	TOTAL DE LA AYUDA (€)	
7	518AND01442	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100017	B29057346	SANAMAR ALIMENTACION SL	I Papel y cartón J Plástico M Electricidad	81.462,98 € 78.982,02 € 226.843,27 €	8.311,07 € 6.912,26 € 5.821,89 €	21.045,22 €
8	518AND01444	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100020	A95063962	VENSY ESPAÑA, S.A.	H Madera I Papel y cartón J Plástico K Vidrio L Metálicos M Electricidad N Gas natural y gas ciudad F Cloro	4.126,24 € 959.435,43 € 907.084,42 € 16.693,03 € 8.721,62 € 177.264,04 € 20.271,89 € 700,80 €	314,96 € 65.413,09 € 48.801,68 € 1.929,38 € 732,62 € 5.210,23 € 1.780,26 € 112,83 €	124.182,22 €
9	518AND01445	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100021	A21017058	DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRIGUEZ, S.A.	G Oxígeno y Gases refrigerantes I Papel y cartón J Plástico M Electricidad	84.133,15 € 348.879,20 € 143.698,37 € 582.759,10 €	3.245,72 € 26.442,66 € 9.968,76 € 50.969,02 €	90.738,99 €
10	518AND01453	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100022	B21421367	TARTESSOS MAR, S.L.	H Madera I Papel y cartón J Plástico M Electricidad	886,40 € 4.308,33 € 7.248,31 € 18.357,67 €	96,72 € 424,58 € 578,36 € 260,86 €	1.360,52 €
11	518AND01461	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100027	B04717153	EUROFISH ROQUETAS SOCIEDAD LIMITADA	J Plástico	50.385,67 €	4.038,90 €	4.038,90 €
12	518AND01462	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100028	B79980710	BCM INGENIEROS S.L.	H Madera I Papel y cartón J Plástico L Metálicos M Electricidad	9.022,65 € 68,50 € 5.886,93 € 217,47 € 23.522,86 €	844,55 € 4,97 € 492,92 € 19,57 € 446,22 €	1.808,23 €
13	518AND01465	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100039	B04339750	ASENSIO WORLD WIDE TUNA, S.L.	I Papel y cartón J Plástico M Electricidad	33.229,84 € 167.865,33 € 16.212,24 €	4.720,43 € 29.299,50 € 4.128,14 €	38.148,07 €
14	518AND01467	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100045	F04153342	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE CARBONERAS	J Plástico	16.213,24 €	2.016,49 €	2.016,49 €

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

Es copia auténtica de documento electrónico

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	NIF/DNI	SOLICITANTE	OBJETO DEL GASTO	GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE AYUDA	TOTAL DE LA AYUDA (€)
15	518AND01484	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100030	G04920013	ORGANIZACION DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	J Plástico 134.642,74 € M Electricidad 38.693,11 €	12.002,73 € -€	12.002,73 €
16	518AND01488	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100034	B18240838	CONGELADOS APOLO SOCIEDAD LIMITADA	M Electricidad 200.308,64 €	4.354,79 €	4.354,79 €
17	518AND01489	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100038	B18041913	PESCADOS MONTALBAN SL	J Plástico 5.809,40 € M Electricidad 48.447,05 €	542,72 € 1.698,07 €	2.240,79 €
18	518AND01505	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100036	B67889550	LOGISTICA PESCAAZUL CASTRO, S.L	J Plástico 17.775,32 €	1.230,03 €	1.230,03 €
19	518AND01506	ES_A01004495_2024_EXP_002524_6_2024_b34F1518324100041	B29556024	PESQUEMAR, S. L.	J Plástico 109.669,27 € M Electricidad 9.839,41 € O Aceite de oliva refinado 14.921,73 € P Aceite de girasol refinado 103.831,30 €	8.574,05 € 201,37 € 2.986,07 € 24.925,01 €	36.686,50 €
Total							398.136,44 €

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMPF)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO II: RELACIÓN FACTURAS QUE NO HAN SIDO ELEGIBLES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	MOTIVO
518AND01419	EXPROMAR, SL	IN-22-A-000773, IN-22-A-000837	INOXIDABLES ONUBENSES, S.A.	Concepto no elegible: Amoniac
		22-700421	DISTRIBUCIONES CARDOSO, S.A.U.	Concepto no elegible: Vinagre
		2022MM126938	ESTABANELL ENERGIA	Factura fuera del periodo de referencia
		S22-2869	BERLIN PACKAGING JUVASA	Facturas con falta de justificación de pago.
		1674/22	LA CARTONERA LUCCENTINA, S.A.	Facturas con falta de justificación de pago.
518AND01428	PINCHO MANIA SL	22001220	MAXFRI COSTA, S.L.	Facturas con falta de justificación de pago.
		S22-7468 S22-4194 S22-6239 S22-6520 S22-7478 S22-8595	BERLIN PACKAGING JUVASA	Concepto no elegible: Portes
		46613	VIDUCA, S.L.	Concepto no elegible: Portes
		22000891 22001220 22001220	MAXFRI COSTA, S.L.	Concepto no elegible: Canon eléctrico y/o mantenimiento.
		A-00224071, A-00227487	AVANCE CARTÓN ONDULADO, S. L.	Factura fuera del periodo de referencia
518AND01438	NEVAMAR CONGELADOS, S.L.	16354813,16407103,16458733,16516675,16570522,16624454,16679888,16696637 (ABONO),16734726,16806949,16839801.	ENERGIA VM GESTION DE ENERGIA, S. L.	Factura fuera del periodo de referencia
		20412357,20417922,20422296,20430446,20432336,20435592.	ACEITES DEL SUR-COOSUR,S.A.	Concepto no elegible (Vinagre)
		2200356.	ACEITES DEL SUR-COOSUR,S.A.	Factura fuera del periodo de referencia
		2200514,2200636,2200734.	ACEITES MARIHELENA 2018, S.L.	Concepto no elegible (Vinagre o ketchup)
		3003340	ALMACENES CARMONA, S.A.	Concepto no elegible
		004/220172	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL ENWASE, S.L.	Facturas con falta de justificación de pago.
		20441918 20442902 20444878 20445737 20446344 20446874 20447706 20448776 20449340 20449627 20450537 20451853 20452589 20455460 20458448 20459511 20460636 20461711 20462673 20463008 20463888 20468178 20469559 20469560 20471498 20473777 20473903 20474865 20475381 20476190 20477053 20478051 20478857	ACEITES DEL SUR-COOSUR,S.A.	Factura fuera del periodo de referencia
		230274 230600 230924 231/235 231545 231877 232248 232667 233284	ESTEBAN FERNANDEZ ROSADO, S.A.	Factura fuera del periodo de referencia
		153 279 618 1338 1720 1895 2318 2476	EMBARFIO, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia
		004/230079 004/230092 004/230341 004/230663 004/230805	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL ENWASE, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia
431 937 3728	XUKER ASC 21, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia		
12023/2.023-1.327 12023/2.023-5.623 12023/2.023-7.689 12023/2.023-8.740 12023/2.023-13.090 12023/2.023-16.336 12023/2.023-25.435 12023/2.023-29.466 12023/2.023-38.219	QUINDESUR,S.L.	Factura fuera del periodo de referencia		
156 831 1832 2543 2905 3600 4304 4663	POLISUR 2000, S.L.U.	Factura fuera del periodo de referencia		
9100056578 9100057694 9100057706	EVERSLA, S.A.	Factura fuera del periodo de referencia		



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	MOTIVO
518AND01441	P. MORALES Y GODOY, S.L.	A1930/2022	ENWASES DURA, S.L	Periodo no subvencionable
		PZZ201N0001072,PZZ201N0013291,PZZ201N0025319.	ENDESA ENERGIA, S.A.U	Periodo no subvencionable
		1185,1519,1865,2083,2259,2558,2958,3114,3412,3540,3819,3955,4251,4642,788,950.	POLISUR 2000, S.L.U	Justificante bancario incompleto
		395 y 45	POLISUR 2000, S.L.U.	Periodo no subvencionable
		2202323 2202313	OTACI, S.L.	Facturas con falta de justificación de pago.
		FV/2022/9499	FLUAPLAST S.L.	Concepto no elegible: Maquinaria involucrada
		4947 ABO / 26	EUROBAG AND FILM, S.L.	Facturas con falta de justificación de pago.
		A7336/2022	ENWASES DURA, S.L	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		FT91192 FT92624 FT89988	ENWASES PLASTICOS DEL TER S.A.	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		141/22-ES	ICS TECNOCAP	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
518AND01442	SANAMAR ALIMENTACION SL	90003887/2023 90005176/2023 90004564/2023 90011715/2023 90011127/2023 90014357/2023 90013758/2023 90003258/2023	LPRLA PALETTE ROUGE IBERICA,S,A,U	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		90006052/2023 90005652/2023 90006694/2023 90008704/2023 90009210/2023 90009956/2023 90010535/2023 90012966/2023 90012385/2023	LPRLA PALETTE ROUGE IBERICA,S,A,U	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		2022-06/71 2022-09/31	SAGO PACKAGING	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		2022/782	AZC SOLUCIONES DE EMBALAJE	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		A12695/2022 A9713/2022 C1011/2022 C134/2022 A2660/2022 A8408/2022	ENWASES DURA, S.L	Factura con falta de justificación de pago
		FT90742 FT93444 FT88738 FT88610 FT94968 FT94319 FT94816	ENWASES PLASTICOS DEL TER S.A.	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		2200085 2200280 2200300	GRAFICAS SALVATELLA S.A.	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		20224298 20226084 20223283 20221506	LA FRANCAISE DES PLASTIQUES,SA-LFP	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		9730000280	TRIVUM PACKAGING	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		600306694	VIDEOLJETTECHNOLOGIES .S.L	Factura con falta de justificación de pago
518AND01444	VENSY ESPAÑA, S.A.	9500143443 9120015178	ARDAGH GLASS HOLMEGAARD A/S	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		2022/1704 2022/502 2022/748 2021/2168 2022/1406 2022/2092 2022/2335	AZC SOLUCIONES DE EMBALAJE	Factura con falta de justificación de pago
		2022/411	AZC SOLUCIONES DE EMBALAJE	Concepto no elegible: Elementos para impresión y limpieza
		F2022/CM087	HOMEGRAFIC	Factura con falta de justificación de pago
		131 144	SUMINISTROS GONZALEZ S.C.	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon
		2200305 2200160 2200173 2200332 2200310 2200095 2200106 2200116 2200143 2200212 2200261 2200277 2200130 2200189	GRAFICAS SALVATELLA S.A.	Concepto no elegible: Prueba de troquelado y/o troquelado



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	MOTIVO
518ANN01445	DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRIGUEZ, S.A.	88 52	SUMINISTROS GONZALEZ S.C.	Factura con falta de justificación de pago
		73 107 136	SUMINISTROS GONZALEZ S.C.	Concepto no elegible: Etiquetas y material de oficina
		221198	SUMINISTROS S.D. DOÑA,S.C.	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago Concepto no elegible: Etiquetas
		220238 221082 220238 220400 220387 220340 220424 220703 220651 220853 220921 220946 220893 220876 220784 221177 221239	SUMINISTROS S.D. DOÑA,S.C.	Concepto no elegible: Elementos para impresión y/o etiquetas
		220259 221239 220784	SUMINISTROS S.D. DOÑA,S.C.	Factura con falta de justificación de pago
		12841 11176 12205	EUROETIQUETAS	Concepto no elegible: Etiquetas
		F2022/CM142 F2022/CM054 F2022/CM055 F2022/CM083 F2022/CM097 F2022/CM119 F2022/CM118	HOMEGRAFIC	Concepto no elegible: Etiquetas
		CL202205474 CL202205473 CL202202022 CL202201655 CL202202452 CL202204382	CLEAN UP SOLUTIONS IBERIA	Concepto no elegible: Recargador abatible, bridas detectables metales, productos de limpieza, material de oficina
		PMR201N0164866 PMR201N0220392 PMR201N0402105	ENDESA, S.A.	Factura solicitada y no aportada o es incompleta
		POZ201V0298975	ENDESA, S.A.	Factura con falta de justificación de pago
		2200240	GRAFICAS SALVATELLA S.A.	Factura con falta de justificación de pago
		FT92820 FT92919 FT93347 FT88653 FT88485	ENVASES PLASTICOS DEL TER S.A.	Factura con falta de justificación de pago
		2690	VIDECART S.A	Factura con falta de justificación de pago
		A14063/2022 A13709/2022	ENVASES DURA, S.L	Factura con falta de justificación de pago
		221209	ENVAPLASA	Factura con falta de justificación de pago
SZ2-4819	V JUVASA,S.L	Factura con falta de justificación de pago		
A2022/1255	SARABIA PLASTICS,S.L	Factura con falta de justificación de pago		
7160288458	LYRECO	Factura con falta de justificación de pago		
INV/2022/0082 INV/2022/0133 INV/2022/0190	HISPAJET	Concepto no elegible: Guantes y material de oficina		
FV22/16418 FV22/21469 FV22/20128 FV22/24575 FV22/23372	IMPORTADORA TUDELANA, S.A	Concepto no elegible: Material de limpieza		
INV/2022/0344	HISPAJET	Concepto no elegible: Ropa y calzado		
FV2214041	REYSAN ATLANTIC S.L.	Concepto no elegible: Material de oficina		
A2022/2303 A2022/2642 A2022/1542	SARABIA PLASTICS,S.L	Concepto no elegible: Ropa y calzado		
600314738	VIDEOJETTECNOLOGIES,S.L	Concepto no elegible: Serigrafados		
5510 5844	EUROBAGFILM	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon		
SZ2-3225	V JUVASA,S.L	Concepto no elegible: Serigrafados		
FC22N00002630 FC22N00003197 FC22N00003619 FC22N00004314 FC22N00004983 FC22N00005295 FC22N00005475 FC22N00006882 DC22N00007424 FC22N00007948 FC22N00008184 FC22N00008262 FC22N00009053 FC22N00009321 FC22N00009922 FC22N00010135 FC22N00010560	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon		
FV/2022/8983	FLIAPLAST, S.L.	Concepto no elegible: Aplicador de precintos		
5201386658 5101312603 5101312619 5101281502 5101293018	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	Concepto no elegible: Alquiler, cuotas botellas		



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	MOTIVO
518AND01463	TARTESSOS MAR, S.L.	5101306614 5201386637 5101266318 5201331254 5101266349	ZETES MULTICOM, S.A.	Concepto no elegible: Etiquetas
		1050698 1056109	CONVER AUTOADHESIVOS, S.A.	Concepto no elegible: Etiquetas
		001-273318		
		3710152522 3710152522 3710152388 3710152773 3710153292		Concepto no elegible: Material, maquinaria y componentes para etiquetado, ribbon, portes
		3710153292 3710154099 3710155439 3710156066 3710156066		
		4710000538 4710000538 4710000658 4710000658 4710001111	BIZERBA IBERIA ESPAÑA, S.A.	
		4710001802 4710001802 4710001804 4710002497 4710002497		
		4710003226 4710003394 4710003394 4710005692 4710005692		
		4710006561 4710006561 4710006874 4710006874 4710007115		
		4710008980 4710009270 4710009284 4710009669 4710009669		
518AND01461	EUROFISH ROQUETAS SOCIEDAD LIMITADA	FV/2022/8983	FLUAPLAST, S.L.	Concepto no elegible: Aplicador de precintos
		V22-5197	INDUSTRIAS SAN CAVETANO, S.L.U.	Concepto no elegible: Portes
		2205258 2217034	CELULOSAS VASCAS, S.L.	Concepto no elegible: Vestuario y material de protección
		133 168 199 242 252 284 295 308 319 336 365 383 390 413 438	ENVASES HUELVA S.L.	Concepto no elegible: Impresión en color
		468 476 485 505 523 533 541 561 574 591 594 616 628	ENVASES HUELVA S.L.	Concepto no elegible: Serigrafados
		199 284 438 468 485 505 533 616 628	ENVASES HUELVA S.L.	Concepto no elegible: Sal
		616 468	ANTONIO GOMEZ MORALES	Concepto no elegible: Diseño
		465	JOCUSI HISPANIA SL	Factura fuera del periodo de referencia
		00-000173/2022	JOCUSI HISPANIA SL	Factura fuera del periodo de referencia
		00-011064/2022	JOCUSI HISPANIA SL	Fecha albarán 20/12/2022 posterior a factura
518AND01462	BCM INGENIEROS S.L.	3-220070_3-220185	PREFORMATI BOX SL	Factura fuera del periodo de referencia
		00-002945/2022,00-002857/2022,00-004119/2022,00-004119/2022,00-003918/2022,00-003811/2022,00-004881/2022,00-004966/2022,00-005183/2022,00-005072/2022,00-005841/2022,00-005950/2022,00-006077/2022,00-006178/2022,00-006837/2022,00-006953/2022,00-007043/2022,00-007336/2022,00-007918/2022,00-008259/2022,00-008152/2022,00-008906/2022,00-009102/2022,00-008984/2022,00-00919/2022,00-009932/2022,00-000173/2022,00-010041/2022,00-000113/2022,00-010268/2022,00-010871/2022,00-010973/2022,00-011171/2022,00-011064/2022,010016FAC22, 029962FAC22		
		010016FAC22, 029962FAC22	BIROU GAS, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia
		73282	CASH SIERRA NEVADA, S.L.	X Concepto no elegible
		4666	CENTROSUR COMPONENTES, S.L.	X Concepto no elegible
		22A040081,22A060183,22A070146,22A090134,22A110296,	ENVASES DE GALICIA SAU	X Concepto no elegible
		22/V645,22/V2129	PLASTICOS VALDES E HIJOS SL	X Concepto no elegible
		2022/1173	CLEVER SPAIN S.L.	X Concepto no elegible
		22/23-2182	ETIQUETAS DEL PONIENTE, S.L.	Concepto no elegible: Portes
		FV22002366 FV22002962 FV22004296 FV22005915 FV22005928	AUTOADHESIVOS COHAL, S.A.	Factura con falta de justificación de pago
518AND01465	ASENSIO WORLD WIDE TUNA, S.L.			Concepto no elegible: Etiquetas
				Concepto no elegible: Etiquetas



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	MOTIVO
518AND01466	COFRADÍA DE PESCADORES SANLÚCAR DE BARRAMEDA	22A090083	ENVASES DE GALICIA, S.A.U.	Concepto no elegible: Portes
		22-80700	CONGOST PLASTIC, S.A.	Factura con falta de justificación de pago
518AND01484	ORGANIZACION DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	141001124 140982074 140960510 140937845 140923311 140893265 140877138 140854630 140836365 14808447 140960510 140937845 140923311 140854630 140836365	ENERGÍA LIBRE COMERCIALIZADORA SIU	Factura fuera del periodo de referencia
		A/2022063 A/2022120 A/2022132	ENVASES IZNALLOZSL	Las facturas aportadas no son del solicitante
518AND01486	VELEZ-MALAGA	823 1448 1545	OPIELX SL	Concepto no elegible: Portes
		3761	NAZARENA DEL HIELO, S.L.	Concepto no elegible: Etiquetas
		38 y 1	PLÁSTICOS GUADALHORCE, S.L.	Factura con falta de justificación de pago
518AND01487	CONGELADOS LOPEMAR SL	262 y 368	PLÁSTICOS GUADALHORCE, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia
		3-220154	PREFORMATI BOX, S.L.	Factura con falta de justificación de pago
518AND01488	CONGELADOS APOLO SOCIEDAD LIMITADA	2122010501009178_9, 21220210010277112_7, 21220310010360509_0.	COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A.	Factura fuera del periodo de referencia
		F2ZES-00738377 F2ZES-00971079 F2ZES-00518159	ALDRO ENERGÍA, S. L.	Factura con falta de justificación de pago
518AND01489	PESCADOS MONTALBAN SL	F2ZES-00506615 F2ZES-00518159 F2ZES-00971079 F2ZES- 00564961 F2ZES-00970674 F2ZES-00970926 F2ZES-00738377 F2ZES-00830796	ALDRO ENERGÍA, S. L.	Facturas fuera del periodo de referencia (total o parcialmente)
		FE22321382822115 FE22321379804073	NATURGY IBERIA, S.A.	Facturas fuera del periodo de referencia (total o parcialmente)
		FPT 202201651 FPT 202202227	UTILBOX S.L	Factura con falta de justificación de pago
		3039	PRECINTOS Y ETIQUETAS SL	Concepto no elegible: Etiquetas
518AND01506	PESQUEMAR, S.L.	22000463 22000631 22000663 22000827 22000974 22001105 22001225 22001265 22001351 22001539 22001709 22002082 22000693 22000516	JOSÉ CAMPOS LUQUE	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon
		22000106 22000138 22000240 22000322	JOSÉ CAMPOS LUQUE	Facturas fuera del periodo de referencia
		22000663	JOSÉ CAMPOS LUQUE	Factura con falta de justificación de pago
		PMR201N0050599 PMR201N0102402	ENDESA ENERGÍA, S.AU	Facturas fuera del periodo de referencia
518AND01505	LOGISTICA PESCAAZUL CASTRO, S.L	22/22/003022 22/22/003100 22/22/003299 22/22/0033460 22/22/003554 22/22/003638 22/22/003727 22/22/004270 22/22/004526 22/22/004666 22/22/004828 22/22/005300 22/22/005817 22/22/005951 22/22/006116 22/22/006435 22/22/006512 22/22/006759 22/22/007345 22/22/007460 22/22/008460 22/22/008645 22/22/009027 22/22/009145 22/22/009321 22/22/009433 22/22/009785 22/22/009871 22/22/009979 22/22/010423 22/22/010508 22/22/010642 22/22/010761 22/22/011273 22/22/011445 22/22/012366 22/22/013108 22/22/013192 22/22/013349 22/22/013424 22/22/013480 22/22/013982 22/22/014428 22/22/015167 22/22/015391 22/22/015836 22/22/016242 22/22/017162 22/22/017600 22/22/017813 22/22/017904 22/22/018005	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L	Conceptos no elegibles: Agrio de limón, sal, bobina celulosa Industrial, lejía, patillos redondos, perejil, vasos.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	MOTIVO
		22/22/018106 22/22/018260 22/22/018332 22/22/018637 22/22/018773 22/22/019303 22/22/019797 22/22/020088 22/22/020247 22/22/020335 22/22/020435 22/22/020695 22/22/020765 22/22/015493 22/22/017012 22/22/010874 22/22/008194 22/22/008294 22/22/008645 22/22/008780 22/22/008950 22/22/009027 22/22/009601 22/22/009785 22/22/010303 22/22/011023 22/22/011539 22/22/011723 22/22/011884 22/22/012140 22/22/012469 22/22/012547 22/22/012973 22/22/013057 22/22/013652 22/22/014428 22/22/014575 22/22/014742 22/22/014840 22/22/015010 22/22/018420 22/22/019009 22/22/019622 22/22/020170 22/22/015674 22/22/016603 22/22/016690 22/22/017098 22/22/019518 22/22/020542 22/22/020859 22/22/009433 22/22/011638 22/22/014080 22/22/004745 22/22/005117 22/22/005817 22/22/006006 22/22/006199 22/22/006262 22/22/006610 22/22/006838 22/22/007031 22/22/007172 22/22/007261 22/22/007345 22/22/005421 22/22/005576 22/22/004957 22/22/004666 22/22/007172 22/22/007605 22/22/015265 22/22/003727 22/22/012140	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L.	Facturas fuera del periodo de referencia
		22/22/000115 22/22/000175 22/22/000398 22/22/000481 22/22/000570 22/22/000646 22/22/000823 22/22/000898 22/22/001089 22/22/001166 22/22/001231 22/22/001325 22/22/001438 22/22/001562 22/22/001699 22/22/001854 22/22/001939 22/22/002006 22/22/002107 22/22/002252 22/22/002333 22/22/002415 22/22/002508 22/22/002673 22/22/002752 22/22/002837	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L.	Facturas fuera del periodo de referencia
		22/22/003004 22/22/003022 22/22/003100 22/22/003299 22/22/003460 22/22/003554 22/22/003638 22/22/003727 22/22/005421 22/22/005576 22/22/007605 22/22/012973 22/22/013057 22/22/013108 22/22/013192 22/22/013349 22/22/013424	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L.	Concepto no elegible: Falta justificación grado de adidez del aceite

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZ2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

ANEXO III: LISTADO DE SOLICITUDES PROPUESTAS COMO DESFAVORABLES

EXPEDIENTE	ENI	NIF/DNI	SOLICITANTE	MOTIVOS
1 518AND01466	ES_A01004495_2024_EXP_0025 246_2024_b34f1518324100042	G11019957	COFRADIA DE PESCADORES SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Incumplimiento del art. 8.2.- Al no haber presentado Anexo IV, según art. 12.2.c2) de la Orden de base reguladoras (Orden de 24 de abril de 2023) (*)Ver relación facturas no elegibles en el Anexo II de la presente Propuesta.
2 518AND01486	ES_A01004495_2024_EXP_0025 246_2024_b34f1518324100046	G29052347	COFRADIA DE PESCADORES VELEZ- MALAGA	Incumplimiento del art. 8.2.- Al no haber presentado Anexo IV, según art. 12.2.c2) de la Orden de base reguladoras (Orden de 24 de abril de 2023) (*)Ver relación facturas no elegibles en el Anexo II de la presente Propuesta.
3 518AND01487	ES_A01004495_2024_EXP_0025 246_2024_b34f1518324100044	B29402351	CONGELADOS LOPEMAR SL	Incumplimiento del art. 8.2.- Al no haber presentado Anexo IV, según art. 12.2.c2) de la Orden de base reguladoras (Orden de 24 de abril de 2023) (*)Ver relación facturas no elegibles en el Anexo II de la presente Propuesta.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	09/04/2024	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	